

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

38

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 618 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Jesús Nicolás Muñoz, contra “Falcón Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Domingo Jesús Nicolás Muñoz, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone la siguiente cantidad: 2.594,43 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Su señoría ilustrísima dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes haciéndoles entrega de la oportuna copia a fin de que sirva de notificación en legal forma, de lo que doy fe.

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Toledo y su provincia, da fe y testimonio de que en los autos seguidos en este Juzgado existe sentencia de la que es copia literal la presente y para que conste expido el presente que firmo.

En Toledo a 19 de noviembre de 2015.

Diligencia.—Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de noviembre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.714/15)

